

ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO UNO. - En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las dieciséis horas del día quince de Enero de dos mil veinte. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria, Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario Rogel Everaldo Hernández Palacios, Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Cuarto Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara, Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquín Joaquín, Octavo Regidor Propietario, José Isidro Márquez Martínez, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta; Segundo Regidor Suplente y Francisco Ernesto Meléndez Segovia **ACUERDO NUMERO UNO:** Observando el señor Alcalde que el Sexto Regidor Propietario Camilo Ederson Castro Portillo, no ha asistido a la sesión, el señor Alcalde, propone que se nombre al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia, para que desempeñe dicho cargo; por lo que se somete a votación y por mayoría absteniéndose la Regidora Ana Gulnara Marroquín Joaquín, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Que se nombre para esta Sesión como Sexto Regidor Propietario al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia. **existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde da lectura a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Punto Único: Informe y Solicitud de Alcalde: a) Solicitud de Tesorera Municipal; b) Compra de Bienes y Contratación de Servicios. De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, la señora Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO VEINTISIETE**, del dieciséis de Diciembre del dos mil diecinueve, tomando el **ACUERDO NUMERO DOS** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por unanimidad por haberse incorporado a la sesión durante la lectura del acta el Regidor Camilo Ederson Castro Portillo se **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO VEINTISIETE**, del dieciséis de Diciembre del dos mil diecinueve.----

--- QUINTO PUNTO: PUNTO ÚNICO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE:

---- El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que el Jefe de UACI ha remitido al Concejo, el Informe Trimestral de Adquisiciones y Contrataciones correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, dándole cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 literal M, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales que establece: "" Que debe de informar por escrito y trimestralmente al titular de la institución, de las contrataciones que se realicen"". Y conforme al Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de

las Instituciones de la Administración Pública /2014, en su numeral 8.3 Anexo B3., procediendo a darle lectura.

INFORME TRIMESTRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

PERIODO DE: **OCTUBRE** A **DICIEMBRE** DE 2019

FUENTE DE RECURSO: _____ **MUNICIPAL**

MECANISMO UTILIZADO	MONTOS CONTRATADOS (\$)			
	MES: OCTUBRE	MES: NOVIEMBRE	MES: DICIEMBRE	TOTAL TRIMESTRAL
LIBRE GESTIÓN	\$ 3,875.33	\$ 3,001.48	\$ 6,316.63	\$ 13,193.44
CONTRATACIÓN DIRECTA	\$ 3,510.65	\$ -	\$ 3,510.65	\$ 7,021.30
TOTAL CONTRATADO	\$ 7,385.98	\$ 3,001.48	\$ 9,827.28	\$ 20,214.74

PERIODO DE: **OCTUBRE** A **DICIEMBRE** DE 2019

FUENTE DE RECURSO: _____ **5% PRE-INVERSIÓN**

MECANISMO UTILIZADO	MONTOS CONTRATADOS (\$)			
	MES: OCTUBRE	MES: NOVIEMBRE	MES: DICIEMBRE	TOTAL TRIMESTRAL
LIBRE GESTIÓN	\$ -	\$ -	\$ 3,345.00	\$ 3,345.00
TOTAL CONTRATADO	\$ -	\$ -	\$ 3,345.00	\$ 3,345.00

PERIODO DE: **OCTUBRE** A **DICIEMBRE** DE 2019

FUENTE DE RECURSO: _____ **49% DEL 25%**

MECANISMO UTILIZADO	MONTOS CONTRATADOS (\$)			
	MES: OCTUBRE	MES: NOVIEMBRE	MES: DICIEMBRE	TOTAL TRIMESTRAL

LIBRE GESTIÓN	\$ 12,742.94	\$ 10,786.58	\$ 10,803.80	\$ 34,333.32
TOTAL CONTRATADO	\$ 12,742.94	\$ 10,786.58	\$ 10,803.80	\$ 34,333.32

PERIODO DE: **OCTUBRE** A **DICIEMBRE** DE 2019

FUENTE DE RECURSO: **FODES**

MECANISMO UTILIZADO	MONTOS CONTRATADOS (\$)			
	MES: OCTUBRE	MES: NOVIEMBRE	MES: DICIEMBRE	TOTAL TRIMESTRAL
LIBRE GESTIÓN	\$ 48,535.96	\$ 99,670.63	\$ 48,245.39	\$ 196,451.98
TOTAL CONTRATADO	\$ 48,535.96	\$ 99,670.63	\$ 48,245.39	\$ 196,451.98

El Concejo Municipal da por recibido el anterior informe. -----

----- **a) SOLICITUD DE TESORERA. --- ACUERDO NUMERO TRES:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: Que la Tesorera Municipal ha enviado memorándum por medio del cual solicita de conformidad a lo establecido en el Art. 5 de la Ley del FODES, Acuerdo Municipal autorizando la **CREACIÓN DE LA CUENTA FINANCIERA "2% FODES INVERSION;** los fondos serán destinados prioritariamente para servicios y obras de infraestructura en el área urbana y rural dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del Municipio; al someterlo a votación, este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorícese a la Tesorera Municipal aperturar la **CUENTA BANCARIA CORRIENTE 2% FODES INVERSION,** en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de conformidad a lo establecido en el Art. 5 de la Ley del FODES; los fondos serán destinados prioritariamente para servicios y obras de infraestructura en el área urbana y rural dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del Municipio. 2) Nómbrense refrendarios de la cuenta al Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano Alcalde Municipal, Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla Síndico Municipal y Señora Blanca Margarita Piche Barahona Tesorera Municipal. 3) Las condiciones de firma será indispensable la de la Tesorera Municipal Señora Blanca Margarita Piche Barahona, acompañada indistintamente de una de las otras dos. **NOTIFIQUESE-**

----- **b) COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE .** -----

---- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por La Encargada de Almacén, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 150 libras de café ; y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **PLANTA DE TORREFACCION DE CAFÉ, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 150 libras de café, por un monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 50/100 (US\$436.50) DÓLARES a **PLANTA DE TORREFACCION DE CAFÉ, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que brinda un producto de mejor calidad; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **PLANTA DE TORREFACCION DE CAFÉ, S.A. DE C.V.**, la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 50/100 (US\$436.50).- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54101 línea 02-02 del Fondo Municipal . NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO CINCO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por La Encargada de Almacén, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 200 libras de azúcar ; y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **A&O, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 200 libras de azúcar , por un monto de CIENTO OCHO 00/100 (US\$108.00) DÓLARES a **A&O, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **A&O, S.A. DE C.V.**, la cantidad de CIENTO OCHO 00/100 (US\$108.00).- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54101 línea 02-02 del Fondo Municipal . NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO SEIS:** Habiendo analizado la solicitud hecha por La Encargada de Almacén, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 100 galones de desinfectante; 100 galones de lejía; 150 libras de detergente; 24 tarros de jabón lavaplatos; 12 galones de jabón líquido; 200 paquetes de vasos desechables N°8 marca Dipsa; 24 trapeadores de toalla persa; 12 yardas de franela; 36 mascones verdes; 12 pares de guantes de hule talla L; y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **MACROCLEAN/DEMYS GIOVANNI MARTINEZ RODRIGUEZ.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 100 galones de desinfectante; 100 galones de lejía; 150 libras de detergente; 24 tarros de jabón lavaplatos; 12 galones de jabón líquido; 200 paquetes de vasos desechables N°8 marca Dipsa; 24 trapeadores de toalla persa; 12 yardas de franela; 36 mascones verdes; 12 pares de guantes de hule talla L, por un monto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y

NUEVE 34/100 (US\$489.34) DÓLARES a **MACROCLEAN/DEMYS GIOVANNI MARTINEZ RODRIGUEZ.**, por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **MACROCLEAN/DEMYS GIOVANNI MARTINEZ RODRIGUEZ.**, la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 34/100 (US\$489.34).- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54107 con \$332.10 y la 54199 con \$157.24 ambas de la línea 02-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO SIETE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por La Encargada de Almacén, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 384 rollos de papel higiénico rosado anaranjado ; y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **PURIFASA/MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 384 rollos de papel higiénico rosado anaranjado , por un monto de CIENTO NOVENTA Y DOS 00/100 (US\$192.00) DÓLARES a **PURIFASA/MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL.**, por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **PURIFASA/MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL,** la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS 00/100 (US\$192.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54199 línea 02-02 del Fondo Municipal . NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO OCHO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por La Encargada de Almacén, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 24 rollos de cinta amarilla de precaución de 1,000 pies; y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 24 rollos de cinta amarilla de precaución de 1,000 pies, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 (US\$156.00) DÓLARES a **SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V.,** por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V,** la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 (US\$156.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54199 línea 02-02 del Fondo Municipal . NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Jefe de UACI a solicitud del Gerente General, presenta para su aprobación ofertas técnicas y económicas para Adjudicar la contratación de Servicios Profesionales de Persona Natural o

Jurídica en la rama de la Arquitectura o Ingeniería Civil para la formulación y elaboración de carpeta técnica para la ejecución del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE EN PASAJE A COMUNIDAD SAN JULIÁN, CANTÓN LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”** y se presentan las siguientes ofertas: PRODEINMOBI, S.A. DE C.V. por \$2,000.00 y JW CONSULTORES, S.A. DE C.V., por \$2,200.00 y con previa autorización del Gerente General y el aval del Alcalde Municipal a la oferta de PRODEINMOBI, S.A. DE C.V., por ser la oferta más económica y que cumple con los términos de referencia, al someterlo a votación este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Adjudicar a la empresa **PRODEINMOBI, S.A. DE C.V.** por un monto de **DOS MIL 00/100 DOLARES DE NORTE AMERICA**, la contratación de Servicios Profesionales de Persona Natural o Jurídica en la rama de la Arquitectura o Ingeniería Civil para la formulación y elaboración de carpeta técnica para la ejecución del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE EN PASAJE A COMUNIDAD SAN JULIÁN, CANTÓN LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**; que serán cancelados con cargo al Fondo 5% de PRE-INVERSION, 51901 línea 03-01; la forma de pago será 100% contra entrega; la oferta incluye un plazo de entrega de **CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO**, los cuales se contarán a partir de la Orden de inicio, y quienes deberán presentar Garantía de Buena Inversión de Anticipo si la empresa requiere de anticipo, Garantía de Cumplimiento de Contrato; 2) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato y al Jefe de UACI, que traslade la documentación de la empresa para la elaboración; 3) Se faculta al Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba con la empresa **PRODEINMOBI, S.A. DE C.V.**, el citado contrato; 4) Nómbrase como Administrador del Contrato al Gerente de Desarrollo e Infraestructura Victor Rafael Tello. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Jefe de UACI a solicitud del Gerente General, presenta para su aprobación ofertas técnicas y económicas para Adjudicar la contratación de Servicios Profesionales de Persona Natural o Jurídica en la rama de la Arquitectura o Ingeniería Civil para la formulación y elaboración de carpeta técnica para la ejecución del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE EN PASAJE 1 EN COLONIA SANTA SIMONA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, y se presentan las siguientes ofertas de : PRODEINMOBI, S.A. DE C.V. por \$2,000.00 y JW CONSULTORES, S.A. DE C.V., por \$2,200.00 y con previa autorización del Gerente General y el aval del Alcalde Municipal a la oferta de PRODEINMOBI, S.A. DE C.V., por ser la oferta más económica y que cumple con los términos de referencia, al someterlo a votación este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Adjudicar a la empresa **PRODEINMOBI, S.A. DE C.V.** por un monto de **DOS MIL 00/100 DOLARES DE NORTE AMERICA**, la contratación de Servicios Profesionales de Persona Natural o Jurídica en la rama de la Arquitectura o Ingeniería Civil para la formulación y elaboración de carpeta técnica para la ejecución del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE EN PASAJE 1 EN COLONIA SANTA SIMONA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**; que serán

cancelados con cargo al Fondo 5% de PRE-INVERSION, 51901 línea 03-01; la forma de pago será 100% contra entrega; la oferta incluye un plazo de entrega de **CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO**, los cuales se contarán a partir de la Orden de inicio, y quienes deberán presentar Garantía de Buena Inversión de Anticipo si la empresa requiere de anticipo, Garantía de Cumplimiento de Contrato; 2) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato y al Jefe de UACI, que traslade la documentación de la empresa para la elaboración; 3) Se faculta al Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba con la empresa **PRODEINMOBI, S.A. DE C.V.**, el citado contrato; 4) Nómbrase como Administrador del Contrato al Gerente de Desarrollo e Infraestructura Victor Rafael Tello. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Jefe de UACI a solicitud del Gerente General, presenta para su aprobación ofertas técnicas y económicas para Adjudicar la contratación de Servicios Profesionales de Persona Natural o Jurídica en la rama de la Arquitectura o Ingeniería Civil para la formulación y elaboración de carpeta técnica para la ejecución del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE EN PASAJE 1 EN COLONIA ASCENCION, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, y se presentan las siguientes ofertas de : PRODEINMOBI, S.A. DE C.V. por \$2,000.00 y JW CONSULTORES, S.A. DE C.V., por \$2,200.00 y con previa autorización del Gerente General y el aval del Alcalde Municipal a la oferta de PRODEINMOBI, S.A. DE C.V., por ser la oferta más económica y que cumple con los términos de referencia, al someterlo a votación este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Adjudicar a la empresa **PRODEINMOBI, S.A. DE C.V.** por un monto de **DOS MIL 00/100 DOLARES DE NORTE AMERICA**, la contratación de Servicios Profesionales de Persona Natural o Jurídica en la rama de la Arquitectura o Ingeniería Civil para la formulación y elaboración de carpeta técnica para la ejecución del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE EN PASAJE 1 EN COLONIA ASCENCION, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**; que serán cancelados con cargo al Fondo 5% de PRE-INVERSION, 51901, línea 03-01; la forma de pago será 100% contra entrega; la oferta incluye un plazo de entrega de **CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO**, los cuales se contarán a partir de la Orden de inicio, y quienes deberán presentar Garantía de Buena Inversión de Anticipo si la empresa requiere de anticipo, Garantía de Cumplimiento de Contrato; 2) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato y al Jefe de UACI, que traslade la documentación de la empresa para la elaboración; 3) Se faculta al Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba con la empresa **PRODEINMOBI, S.A. DE C.V.**, el citado contrato; 4) Nómbrase como Administrador del Contrato al Gerente de Desarrollo e Infraestructura Victor Rafael Tello. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **MAESTRA DE AEROBICOS**, siendo las siguientes personas: Yohana Estefani Alvarado Jiménez; Marta Dinorah de Paz Valle; y Rosa Amelia Santos López ; por lo que

UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización de la Encargada de Genero y el aval del Gerente de Desarrollo Económico Social , es procedente la contratación de la Señorita Yohana Estefani Alvarado Jiménez , por lo que este Concejo Municipal, , por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **MAESTRA DE AEROBICOS**, del periodo del 16 de Enero al 15 de Junio 2020, a la Señorita **YOHANA ESTEFANI ALVARADO JIMENEZ**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$325.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Equidad de Género para el Municipio de Ayutuxtepeque, Enero a Diciembre 2020; 2) con las funciones de: Cumplir con los horarios establecidos; entregar informe de desarrollo de los talleres mensualmente; Planificar juntamente con su jefa inmediata las actividades de apoyo a las mujeres; Elaborar planificación de clases semanal; Colaborar en la entrega trípticos volantes y plegables informativos sobre los talleres a desarrollar promoción de talleres; Informar a personas o instituciones interesadas sobre las actividades a desarrollar; Apoyar a la unidad en la organización de eventos; Llenar fichas de alumnas y llevar control de asistencia diaria; Mantener informado a su jefa inmediata de las actividades; Mantener en orden equipo y sitio de trabajo reportando cualquier anomalía; Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas ; Realizar cualquier otra tarea a fin que le sea asignada; Seguir indicaciones de la Jefa inmediata; Entregar plan de trabajo para el periodo que se contratara; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **PROFESOR DE DEPORTES (FUTBOL Y BALONCESTO)** , siendo las siguientes personas: Moris Alexander Hernández Rodríguez; Diego Adolfo Villalta González; y Omar Giresse García Martínez; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado del Programa de Deportes y el aval del Gerente de Desarrollo Económico Social , es procedente la contratación del Señor Moris Alexander Hernández Rodríguez, por lo que este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **PROFESOR DE DEPORTES (FUTBOL Y BALONCESTO)**, del periodo del 16 de Enero al 14 de Junio 2020, al Señor **MORIS ALEXANDER HERNANDEZ RODRIGUEZ**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$325.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Programa de Deportes 2020; 2) con las funciones de: Desarrollar dos clases de forma regular por zona y en los horarios establecidos por el Encargado de Deportes, que serán jornadas en campo de dos horas cada una para las zonas asignadas de acuerdo a la proyección del programa; Coordinar con el encargado del programa de deportes las actividades que se puedan realizar por el Comité de Deportes en apoyo a los torneos comunitarios y participar en las reuniones de los comités de las diferentes zonas que se le asignen; Apoyar en las gestiones para la promoción

y desarrollo del programa de deportes en el Municipio de todas las disciplinas con el fin de dar a conocer el programa e integrar más jóvenes a clases; Mantener la comunicación con los directores de los centros escolares para la organización de actividades deportivas y la empresa privada, para la gestión y patrocinios; Elaboración de informes mensuales, detallando todas las actividades realizadas en bitácoras cada día y listados justificando lo realizado en cada zona que se impartan clases y actividades asignadas por el jefe inmediato y la administración en los lugares donde se impartan las clases; deben colaborar para que se encuentren con perfectas condiciones que son: campañas de limpieza, poda y chapoda en las diferentes canchas y complejos deportivos, fumigaciones, limpieza en los complejos deportivos y canchas de la administración; Mantener un mínimo de 20 alumnos por clases en cada zona asignada por el programa de deportes; Apoyar cuando se solicite por el Encargado de Deportes a cualquiera de los programas de la Gerencia Desarrollo Económico Social en las diferentes actividades realizadas para el beneficio de la población como lo es: Colocación de sillas, colocación de canopy, mesas, tarima, apoyo de entrega de refrigerios y más; El no cumplir con sus obligaciones se sancionara con una amonestación, por lo que al tener 3 de ellas no se renovara el contrato, comprobando la falta cometida; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria a las dieciséis horas del próximo veintidós de Enero de dos mil veinte, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las diecisiete horas y treinta minutos del día quince de enero del dos mil veinte y para constancia firmamos.-

Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano.
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldi Hernández Palacios.
Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz
Tercera Regidora Propietaria.

René Mauricio Reyes Orellana
Cuarto Regidor Propietario.

Juan Roberto Arucha Lara.
Quinto Regidor Propietario.

Francisco Ernesto Meléndez Segovia
Sexto Regidor Propietario.

Ana Gulnara Marroquín Joachìn
Séptima Regidora Propietaria.

José Isidro Márquez Martínez.
Octavo Regidor Propietario.

REGIDOR SUPLENTE

José Edwin Piche Argueta
Primer Regidor Suplente

SE INCORPORÒ:

Camilo Ederson Castro Portillo.
Regidor Propietario.

Licda. Rosa Gladys Cruz Meléndez
Secretaria Municipal.

